

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

REF. DES. APOY. 2019-00910

NOTIFICADO POR ESTADO No. 209 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022.

En consideración a la solicitud elevada por la parte demandante (archivo N° 62) y como quiera que mediante providencia del 30 de marzo de 2022, esta autoridad designó "...como apoyo transitorio para administrar los bienes de la señora VILMA MARIA CASTAÑEDA DE RUIZ, a su hijo el señor FERNANDO ANTONIO RUIZ CASTAÑEDA...concretamente para que adelante los actos jurídicos y **financieros** de la mencionada señora..." (negrilla fuera del texto) -archivo N° 48-, se dispone:

Por secretaría ofíciase al BANCO DE BOGOTÁ, con el fin de que proceda a atender favorablemente las solicitudes elevadas por el señor FERNANDO ANTONIO RUIZ CASTAÑEDA, respecto de los productos financieros que se encuentran a nombre de la señora VYLMA MARIA CASTAÑEDA DE RUIZ, específicamente, el CDT N° 005020854 y la cuenta corriente N° 605351865.

Lo anterior, pues los dineros allí constituidos, lo son para la manutención de la mencionada persona, cuya administración deberá ser reportada por el señor ANTONIO RUIZ CASTAÑEDA.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07cf7ab9646f68fabd563782f68e6c22b94adbef6be0a26e5ee16d043080bf**

Documento generado en 09/12/2022 02:37:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: (601) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM